

**Juan Manuel Flores Cordero** Teniente de Alcalde Delegado

### CONTESTACIÓN PREGUNTA PSH FORMULADA POR ADELANTE SEVILLA

#### **PRIMERA PREGUNTA**

La rápida propagación por todo el territorio nacional de la enfermedad COVID 19, causada por el coronavirus SARS-CoV2, y su declaración como pandemia por la OMS, exigió que por parte del Gobierno de España se declarase el estado de alarma y que por la Comunidad Autónoma de Andalucía se activase el grado 2 de emergencia.

En este contexto el Ayuntamiento de Sevilla declaró el Plan de Emergencia Municipal de la ciudad de Sevilla en su nivel 1, a través de la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado Juan Carlos Cabrera Valera con fecha 15 de marzo de 2020.

En dicha resolución se estableció, que se garantizara, por parte del Ayuntamiento, la prestación de Servicios Sociales esenciales "evaluación, Información, y medidas de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Con la resolución del 30 de marzo, se pasó al nivel 2, quedando dichas resoluciones sin efecto el 21 de junio a las cero horas.

En base a la primera resolución, el ayuntamiento de Sevilla contrató el servicio de tres nuevos centros de acogida a personas en situación de exclusión social y sin hogar. Dichos centros se habilitaron en tres pabellones deportivos de la ciudad, iniciándose el primer contrato el 20 de marzo (de 2 pabellones dispositivos de calle Reina de la Paz s/n y calle Ifni s/n) y el segundo el 25 de marzo (dispositivo de la calle Doña Francisquita nº 5).

La gestión de estos espacios durante las 24 horas del día, se enmarcó en el contexto de la atención social inmediata y la reducción de riesgos, es decir, en la acción social individual o colectiva que tiende a minimizar los efectos negativos relacionados con el vivir en la calle, y se prestaron las prestaciones imprescindibles para la atención a las personas sin hogar destinatarias, durante el periodo de tiempo de vigencia del Estado de Alarma, teniendo en cuenta las especiales características y circunstancias de vulnerabilidad de las personas sin hogar, acentuada por la situación de crisis sanitaria, habida cuenta de su situación de permanencia en los espacios públicos, y el riesgo de propagación del COVID-19, así como la limitación de circulación establecida por el citado Real Decreto.

Su objetivo fundamental fue frenar el deterioro de las personas en situación de exclusión y sin hogar, reduciendo el daño ocasionado por vivir en la calle, a través del ofrecimiento de un programa que facilitó alojamiento, manutención e higiene, para

Código Seguro De Verificación:	YwK4ODgJG9DCZp3G8wCCPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	22/07/2020 12:27:08
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YwK4ODgJG9DCZp3G8wCCPA==		





Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

prevenir, en la medida de lo posible, contagios por COVID-19 o proteger a estas personas de riegos de contraerlo.

Los destinatarios de estos dispositivos fueron personas mayores de edad en situación de exclusión social y sin hogar, que se encontraban en situación de calle, bien por decisión propia o por falta de recursos de alojamiento.

En este sentido, estos dispositivos, completaron el mapa de centros y programas destinados a la atención social inmediata de personas en situación o riesgo de exclusión social y sin hogar en nuestra ciudad.

Estos dispositivos, por tanto, respondieron a la naturaleza de "otros centros de atención social" y fueron dispositivos residenciales de acogida 24 horas con carácter temporal y con normas adaptadas a la situación de alarma en la que nos encontramos en esos momentos.

El número de plazas de alojamiento de cada uno de los dispositivos se determinó en función de la capacidad de ocupación de cada uno de ellos y teniendo en cuenta la distancia de seguridad a mantener entre personas por lo que el número de plazas quedó como a continuación se relaciona:

- Centro Deportivo Polígono Sur. Máximo 100 personas.
- Centro Deportivo Ifni. Máximo 80 personas.
- Centro Deportivo Rochelambert. Máximo 70 personas.

El cierre de los pabellones ha sido un proceso de desescalada gradual, asimétrico y coordinado, adaptado a las necesidades de los usuarios atendidos en dichos centros, y procurando que el resto de los recursos existentes en la ciudad de Sevilla dirigidos al colectivo de PSH no se colapsaran; para ello se mantuvieron reuniones para planificar las diferentes intervenciones a realizar.

Previamente a estas reuniones se recabó información de los propios usuarios que se encontraban alojados en los pabellones por parte del Equipo de Emergencia y Valoración, COIS Y UMIES; se comprobó su empadronamiento o no en la ciudad de Sevilla y si tenían historia social en los Servicios Sociales de la ciudad.

Una vez se obtuvo esta información, en las reuniones mantenidas entre profesionales del Equipo de Emergencia y Valoración, COIS y UMIES se pasó a valorar y/o derivar a cada uno de los casos dependiendo de sus necesidades.

#### DESESCALADA CENTRO DEPORTIVO ROCHELAMBERT

De los 54 casos que se encontraban alojados en el PABELLON ROCHELAMBERT previo a su cierre, 43 de ellos eran hombres y 11 mujeres.

Código Seguro De Verificación:	YwK4ODgJG9DCZp3G8wCCPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	22/07/2020 12:27:08
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YwK4ODgJG9DCZp3G8wCCPA==		





Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

- 39 personas fueron alojadas en los dos pabellones restantes.
- 6 personas decidieron acceder a pisos de alquiler.
- 2 retornaron a domicilio familiar
- 2 ingresaron en centros de carácter privado en los cuales ya tenían plaza asignada.
- 1 ingreso hospitalario por enfermedad crónica y mental
- 2 expulsiones por amenazas y agresiones entre ambas personas y tráfico de estupefacientes
- 2 bajas voluntarias

### **DESESCALADA CENTRO DEPORTIVO IFNI**

De los 50 casos que se encontraban alojados en el PABELLON IFNI previo a su cierre, 39 de ellos eran hombres y 11 mujeres.

- Se derivaron 10 casos al CAM (Centro de Acogida Municipal), rechazando este recurso 2 personas. De estos casos se realizará el seguimiento de los mismos por el EQUIPO DE CALLE al tratarse de casos con un perfil vulnerable.
- Se derivaron 14 personas al CNAT (Centro Nocturno de Alta Tolerancia) rechazando 7 personas este recurso. Uno de ellos indicó que había encontrado una vivienda en alquiler. Al igual que en los casos anteriores, el seguimiento de estos casos, debido a su perfil se realizará por parte del EQUIPO DE CALLE, que continuará trabajando con ellos la motivación para el acceso a recursos.
- Se derivaron del PABELLON IFNI al PABELLON POLIGONO SUR a 13 personas mientras gestionaban citas con sus respectivos centros de Servicios Sociales Comunitarios para que pudieran valorar la situación de cada uno de ellos.
- 3 personas indicaron que no necesitaban ayuda tras encontrar por sus propios medios vivienda en régimen de alquiler.
- 6 personas deciden regresar a sus ciudades de origen donde tienen redes familiares.
- 1 persona es alojada en hostal hasta que se pase a FASE 3 y pueda realizar retorno a su ciudad de origen situada en otra Comunidad autónoma.
- Por ultimo indicar que 3 personas rechazaron todo tipo de intervención por parte del Equipo de Emergencia y Valoración.

Código Seguro De Verificación:	YwK4ODgJG9DCZp3G8wCCPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	22/07/2020 12:27:08
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YwK4ODgJG9DCZp3G8wCCPA==		





Juan Manuel Flores Cordero Teniente de Alcalde Delegado

# DESESCALADA CENTRO DEPORTIVO POLÍGONO SUR

De los 61 casos que se encontraban alojados en el PABELLON POLIGONO SUR previo a su cierre, 53 de ellos eran hombres, 7 mujeres y 1 persona de sexo fluido o género no binario.

Cuando fueron informadas del cierre del PABELLON POLIGON SUR:

- 9 personas decidieron marcharse voluntariamente del recurso sin solicitar ayuda alguna.
- Se derivaron 5 casos al CAM (Centro de Acogida Municipal), no llegando a ocupar plaza una de ellas tras ser denunciada por robo y marcharse fuera de la ciudad.
- 13 personas fueron derivadas al CNAT (Centro Nocturno de Alta Tolerancia) rechazando 2 de ellas este recurso. El seguimiento de estos casos, debido a su perfil se realizará por parte del EQUIPO DE CALLE, que continuará trabajando con ellos la motivación para el acceso a recursos.
- A 15 personas que estaban alojadas en el PABELLON POLIGONO SUR se les indicó que tenían que ponerse en contacto con sus respectivos centros de Servicios Sociales Comunitarios para que pudieran valorar la situación de cada una de ellas. De este total de casos, 2 personas fueron derivadas a plazas de CAM y 1 al CNAT tras ser valorados por sus referentes correspondientes. El resto rechazó orientación e intervención.
- 5 personas decidieron regresar a sus lugares de origen pagándose ellas su retorno, a 3 personas se le facilitaron billetes para regresar a sus lugares de origen por falta de medios.
- 6 personas que contaban con fuentes de ingresos encontraron alternativa habitacional en régimen de alquiler.
- 1 persona entró en Comunidad Terapéutica,
- 1 persona fue derivada a recursos de inmigración
- 1 persona pasó a hostal ya que no podía gestionar la compra de billete para regresar a su domicilio al estar en otra Comunidad Autónoma y no encontrase medios de transporte disponibles al cierre del pabellón.

Indicar que tan solo no se ha valorado un caso tras desaparecer al ser denunciado por robo.

Por último señalar que al cierre del PABELLON POLIGONO SUR continuaba hospitalizada una persona, cuya propuesta de intervención sería la derivación del caso a

Código Seguro De Verificación:	YwK40DgJG9DCZp3G8wCCPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	22/07/2020 12:27:08
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YwK4ODgJG9DCZp3G8wCCPA==		





**Juan Manuel Flores Cordero** Teniente de Alcalde Delegado

la Comunidad Autónoma de la que procedía para que continuaran interviniendo con ella desde los recursos de inmigración y salud mental.

### **SEGUNDA PREGUNTA**

En cuanto a las medidas previstas de manera inminente para dar solución a las personas que no pueden acceder a los recursos, se indica que, actualmente, siguen existiendo plazas libres en el Centro de Acogida Municipal y en caso de que no fuese así, tenemos plazas de alojamiento en Hostales de la ciudad y de la periferia.

Tanto los Equipos de Calle como los de Emergencias Sociales siguen trabajando para incentivar a las personas que se encuentran en situación de calle para que accedan a recursos de alojamiento, respetando en todo momento la libertad de que dichas personas, por decisión propia, decidan permanecer en la situación de calle.

Indicar en último lugar que, el Centro de Noche da Alta Tolerancia ha pasado a ser un centro de acogida 24 horas, se han añadido 12 plazas más de acogida, a través del proyecto Housing Led , 4 pisos con 3 plazas cada uno, gestionados por Hogar Sí y Provivienda.

Sevilla a 21 de Julio de 2020

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SEVILLA

Código Seguro De Verificación:	YwK40DgJG9DCZp3G8wCCPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	22/07/2020 12:27:08
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YwK40DgJG9DCZp3G8wCCPA==		

